DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITE UN PROYECTO DE SUEÑO, LOS ANDES.

RESOLUCIÓN EX. N° --1696-/

VALPARAISO, 12 JUN 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 3937 de fecha 29 de Mayo de 2019, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

La Solicitud de prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité de Ampliación Un Proyecto de Sueño de Los Andes, emitida por el Encargado de las Oficina de Vivienda de esa comuna, con el objeto de dar término a las obras que se encuentran atrasadas debido a problemas climáticos.

El Memorándum N° 100-0802 de fecha 17 de Mayo de 2019, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 95%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ UN PROYECTO DE SUEÑO, LOS ANDES

Nro	Rut	Nombre
1	10.058.662-2	GONZÁLEZ GONZÁLEZ SANDRA DEL ROSARIO
2	14.358.434-8	MANCILLA GARCÍA PAULA ANDREA
3	13.343.201-9	MANRÍQUEZ NAVARRO ALEX ANDRÉS
4	13.363.998-5	MARTÍNEZ AHUMADA RODRIGO EDUARDO
5	12.817.496-6	MORENO NAVARRETE VERÓNICA DEL PILAR
6	11.221.781-9	PRADO HERRERA EMA DE LAS MERCEDES
7	13.184.452-2	ROBERT SRANKA JEAN PAUL
8	11.385.779-K	SOTO COLOMBO ALEJANDRA XIMENA
9	10.896.027-2	TAPIA SEPÚLVEDA JUAN ALFONSO
10	07.130.456-6	TELLO CARVACHO ELIZABETH HAYDÉE
11	10.913.114-8	URTUBIA ATENCIO ALEJANDRA DEL ROSARIO
13	09.248.447-5	VALLADARES GUTIÉRREZ JEANNETTE DEL TRÁNSITO

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/DPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )